CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

REFERENCIA: Proceso de contratación No. LP-DEO-SGI-090-2023
OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL CESAR EN EL SECTOR 45CS09 CUATROVIENTOS - CODAZZI, PR0+0000 - PR64+0011 - LOTE 1.

Yo, LISANDRE BELEÑO PALLARES, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.162.282 de Valledupar, en mi condición de Representante Legal de COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESTACION DEL PASO CESAR identificada con Nit 800.214.830-8bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, ,riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha actual. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en el Paso a los (9) días del mes de Junio de 2024.



LISANDRE BELEÑO PALLARES
Representante Legal COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESTACION DEL PASO CESAR